

ACTO ADMINISTRATIVO DE RECTIFICACIÓN NO. MOPC-RECT-004-2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y VARIAS OFICINAS DE LA SEDE DEL MOPC”

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del 24 de octubre de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Lic. Patria Taveras García**, Directora de Gabinete, en representación del **Ing. Ramón Antonio Pepín**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Nuñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

AGENDA

ÚNICO: CONOCER las incidencias del proceso surgidas posterior a la adjudicación, así como los informes rectificativos de fecha 11 de julio y 01 de octubre de 2019; en consecuencia, **RECTIFICAR**, si procede, el Acta de Adjudicación No. MOPC-ADJ-012-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-0023, llevado a cabo para la “*adquisición de mobiliario para el Tribunal Constitucional y varias oficinas de la sede del MOPC*”.

La **Dra. Selma Méndez Risk**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes la siguiente cronología de eventos en virtud de la cual se hace la presente rectificación, a saber:

RESULTA: Que en fecha 14 de diciembre de 2018, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, elaboró el Acto Administrativo No. 197/2018 a través del cual se procedió a: **a) Aprobar el procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional; b) Designar como peritos para la evaluación de las ofertas a: Arq. Stephany Sánchez Peralta**, Coordinadora de Diseño y Construcción de Planta Física, **Arq. Jesús Santana**, Diseño y Construcción de Planta Física, **MOPC; Lic. Mónica Tezano**, Directora de Planta Física del MOPC, y **c) Aprobar el pliego de condiciones específicas para la “adquisición de mobiliario para el Tribunal Constitucional y varias oficinas de la sede del MOPC”.**

RESULTA: Que, dicho proceso fue llevado a cabo de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la normativa de compras y contrataciones públicas, siendo adjudicado en fecha 17 de

mayo de 2019 por el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADJ-012-2019, en función a la recomendación realizada por los peritos evaluadores, a saber:

#	Oferentes	Lote	Ítems	Montos Ofertados por Ítems (RD\$)	Monto Total (RD\$)
1	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	1	2	307,980.00	10,194,256.00
			3	336,300.00	
			4	5,589,424.00	
		2	10	490,880.00	
			11	584,100.00	
			12	283,200.00	
			36	115,640.00	
			37	17,700.00	
			38	1,986,530.00	
			39	455,126.00	
			40	27,376.00	
2	COMERCIAL REGO, S.R.L.	2	3	2,236,448.81	5,910,038.02
			6	926,803.15	
			7	986,256.74	
			13	517,964.30	
			14	297,566.50	
			15	202,280.32	
			19	688,926.48	
			34	37,845.79	
			35	15,945.93	
4	MUEBLES OMAR, S.A.	2	1	1,474,410.00	14,745,634.00
			2	13,271,224.00	
5	FLOW, S.R.L.	2	17	149,549.96	12,744,054.53
			20	12,169,468.01	
			21	425,036.57	

RESULTA: Que además, fueron declarados desiertos de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, los siguientes ítems:

ITEMS DESIERTOS
<i>Lote 1: 1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17</i>
<i>Lote 2: 5,8,9,16,18,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,41,42 y 43</i>

RESULTA: Que en fecha 21 de mayo de 2019, fue notificada el acta de adjudicación citada, siendo posteriormente presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones un escrito de reconsideración de adjudicación por la razón social Comercial Rego, S.R.L., el 22 de mayo de 2019, mediante el cual expusieron lo siguiente:

“solicitamos respetuosamente a este comité de compras del MOPC que revise y reconsidere los resultados de su acto administrativo de adjudicación por entender que en el mismo existen errores en la habilitación de los ítem, errores en lo ítem que declaran desiertos y errores en las adjudicaciones”.

Por ejemplo en el acta dice que solo fuimos habilitados para el lote I para los ítem 15, 16; sin embargo ya en párrafo anterior citamos los ítem habilitados y en adición a este error ganamos por presentar el mejor precio para el ítem 16 (archivos) y no se refleja adjudicado a nuestra empresa, por igual sucede con los ítem en el Lote 2, nos habilitan según el acto administrativo para ítem (1,2,3,11,12,38,39,40) contradiciendo con la adjudicación la cual también está errónea y nos adjudican los ítem (3,6,7,13,14,15,19,34,35) cuando nuestra empresa fue habilitada a presentar su oferta para los ítem (1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,19,28,32,34,35,36,37,38,39,40), ganando con el mejor precio ofertado los siguientes ítem: (4,10,11,12,14,15,19,32,36,37,38,39,40), archivos, counter modular sencillos, counter modular doble, counter modular triple, credenza 0.40x1.10, mesa de esquina, taburete para desayunador, libreros altos, tramerías 0.40x0.90, tramerías 0.40x1.00, tramerías 0.60x1.20, tramerías 0.60x1.50 y tramerías 0.60x1.80 respectivamente”.

RESULTA: Que en virtud de lo anterior, se procedió a verificar el planteamiento expuesto por la razón social Comercial Rego, S.R.L., mientras que el 24 de junio de 2019, la razón social Inversiones Koralia, S.R.L., presentó a la Dirección Jurídica el Acto de Alguacil No. 604-2019 instruido y notificado por el Alguacil del Estado Luis Toribio Fernández, solicitando: “*Primero: abstenerse de anular el contrato, modificar aspectos sustanciales del mismo, o re-adjudicar bienes que han sido debidamente adjudicados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0023 “adquisición de mobiliario para el Tribunal Constitucional y varias oficinas de la sede del MOPC”; a favor de nuestra empresa, inversiones KORALLIA, S.R.L., por tratarse de derechos adquiridos; Segundo: continuar con la etapa de suministro de los bienes, de acuerdo a las condiciones pautadas en el pliego de condiciones específicas para el proceso de referencia”*”.

RESULTA: Que asimismo, en fecha 08 de julio de 2019 la razón social Inversiones Koralia, S.R.L., envió un correo electrónico a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones reiterando su oposición a la modificación del contrato y a la revaluación de adjudicación.

RESULTA: Que en fecha 08 de julio de 2019 fue informado vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que el acta de adjudicación No. 12/2019 estaba siendo revisada debido a observaciones realizadas por uno de los oferentes adjudicatarios.

RESULTA: Que el 10 de julio de 2019 la razón social Omar Muebles, remitió a la Dirección Jurídica, una comunicación solicitando la reclamación u observación realizada por otro oferente en virtud del cual se está realizando la notificación de revisión de adjudicación.

RESULTA: Que en vista de las observaciones planteadas, y producto de la revaluación de las ofertas, los peritos evaluadores realizaron el informe rectificativo de evaluación de ofertas económicas, presentado en fecha 11 de julio de 2019, en el cual indicaron lo siguiente:

Debido a la comunicación recibida por parte del oferente COMERCIAL REGO, S.R.L. en fecha 21 de mayo 2019, donde tras ser cargada el acta de adjudicación del proceso, el oferente, ya en calidad de adjudicatario nos resaltó unas incongruencias en los ítems adjudicados, por lo que procedimos a revisar nuevamente tanto las ofertas técnicas como económicas de los oferentes habilitados.

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por cada uno de los oferentes, así como también se hicieron las correcciones aritméticas correspondientes, revisión de los presupuestos y se comparó con el presupuesto base suministrado.

La comisión de peritos determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

VALUACIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA

#	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado por Ítems Habilitados (RD\$)	Monto Garantía Ofertada (RD\$)	Garantía Aseguradora y	Cálculo 1% de su oferta ítems Habilitados (RD\$)	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Cumple-No Cumple
1	INVERSIONES KORALLA, S.R.L.	51,448,495.60	600,000.00	Seguros APS	514,484.96	25/11/2019	25/11/2020	Cumple
2	COMERCIAL REGO, S.R.L.	34,281,456.69	950,000.00	Dominicana de Seguros, C por A	342,814.57	30/11/2019	30/11/2020	Cumple
3	MUEBLES OMAR, S.A.	28,019,917.74	359,900.00	Seguros Universal	280,199.18	30/11/2019	29/7/2019	Cumple
4	FLOW, S.R.L.	34,029,626.77	350,000.00	Dominicana de Seguros, C por A	340,296.27	29/11/2019	29/11/2020	Cumple

COMPROBACIÓN DE MONTOS OFERTADOS POR ÍTEMS

Leyenda:

Amarillo: Oferente recomendado por ítem.

PRESUPUESTO BASE

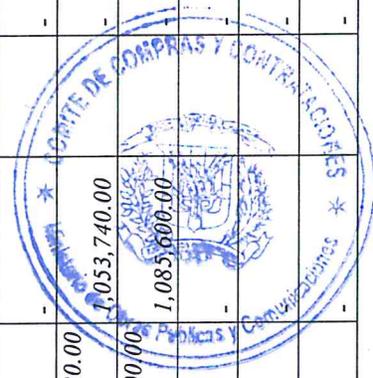
No.	ARTICULOS	CANT.	UD	P.U.	TOTAL	INVERSIONES KORALLA		COMERCIAL REGO		MUEBLES OMAR		FLOW	
						P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	Puestos de trabajo	110.00	UD.	77,840.00	8,562,400.00	46,610.00	5,127,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Credenza	18.00	UD.	17,200.00	309,600.00	17,110.00	307,980.00	0.00	0.00	0.00	4,340.04	78,120.72	0.00
3	Mesa de conferencia	10.00	UD.	34,930.00	349,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Mesa de reunión	1.00	UD.	53,480.00	53,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Silla Gerencial	175.00	UD.	27,412.50	4,797,187.50	14,160.00	2,478,000.00	0.00	0.00	18,869.82	5,140.97	899,669.72	0.00
6	Escritorio despacho	11.00	UD.	34,930.00	384,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,540.75	203,948.22
7	Silla de visita	55.00	UD.	24,735.00	1,360,425.00	14,750.00	811,250.00	0.00	0.00	0.00	3,097.50	170,362.50	0.00



PRESUPUESTO BASE										INVERSIONES KORALIA		COMERCIAL REGO		MUEBLES OMAR		FLOW	
No.	ARTICULOS	CANT.	UD	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
8	Escritorios enfrentados	45.00	UD.	97,132.00	4,370,940.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
9	Silla Ejecutiva	34.00	UD.	27,412.50	932,025.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
10	Modulo Individual	54.00	UD.	89,530.00	4,834,620.00	12,390.00	669,060.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
11	Mesa Lateral	1.00	UD.	10,700.00	10,700.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
12	Mesa central	1.00	UD.	12,750.00	12,750.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
13	Sofá 1 Plaza	1.00	UD.	154,275.00	154,275.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
14	Sofa 3 Plazas	1.00	UD.	263,032.50	263,032.50		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
15	Escritorio sin lateral	1.00	UD.	30,375.00	30,375.00		0.00	9,171.67	9,171.67		0.00		0.00		0.00		0.00
16	Archivos	24.00	UD.	10,750.00	258,000.00		0.00	6,519.50	156,468.00		0.00		0.00		0.00		0.00
17	Cubiculo de esquina	8.00	UD.	90,408.00	723,264.00	88,500.00	708,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
TOTAL LOTE I					27,406,604.00		10,101,390.00		165,639.67		3,944,138.50		1,701,433.				

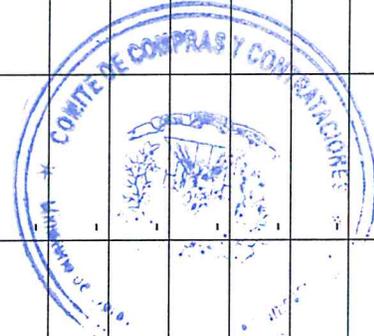
LOTE II

1	Sillón ejecutivo	98.00	UD.	16,647.91	1,631,495.38		-	16,637.76	1,630,500.87		15,045.00	1,474,410.00	7,025.13	688,462.74
2	Sillón gerencial	907.00	UD.	16,252.85	14,741,333.14	9,982.80	9,054,399.60	16,432.68	14,904,440.76		14,632.00	13,271,224.00	6,822.47	6,187,975.
3	Butaca de visita	171.00	UD.	14,267.62	2,439,762.34	13,570.00	2,320,470.00	13,078.65	2,236,448.81		10,030.00	1,715,130.00	3,221.40	550,859.41
4	Archivo	764.00	UD.	7,684.63	5,871,058.85		-		-		5,947.20	4,543,660.80	4,329.42	3,307,676.
5	Mesa de trabajo 0.60 x 1.40 mts	3.00	UD.	12,956.40	38,869.20		-		-		10,188.12	30,564.36	6,056.94	18,170.82
6	Escritorio con lateral 0.70x1.60 mts	47.00	UD.	21,115.39	992,423.42	22,420.00	23,600.00		-		10,683.72	502,134.84	8,786.28	412,955.11
7	Escritorio con lateral 0.80x1.80 mts	46.00	UD.	22,372.80	1,029,148.80		-		-			-	9,306.66	428,106.31
8	Escritorio sin lateral 0.70x1.60 mts	4.00	UD.	14,603.21	58,412.83		-		-		10,683.72	42,734.88	6,330.41	25,321.62
9	Escritorio sin lateral 0.80x1.80 mts	14.00	UD.	15,860.62	222,048.62		-		-			-	6,850.79	95,910.99
10	Counter modular sencillo	13.00	UD.	35,400.00	460,200.00		-		-			-		-



[Handwritten signature and initials in blue ink]

PRESUPUESTO BASE						INVERSIONES KORALIA		COMERCIAL REGO		MUEBLES OMAR		FLOW	
No.	ARTICULOS	CANT.	UD	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
11	Counter modular doble	11.00	UD.	53,100.00	584,100.00	53,100.00	584,100.00	37,994.64	417,941.07	-	-	-	-
12	Counter modular triple	4.00	UD.	70,800.00	283,200.00	70,800.00	283,200.00	49,809.92	199,239.70	-	-	-	-
13	Credenza 0.40 x 1.50	39.00	UD.	13,978.75	545,171.33	-	-	-	-	12,204.74	475,984.86	-	-
14	Credenza 0.40 x 1.10	35.00	UD.	9,165.77	320,801.88	-	-	-	-	9,389.26	328,624.10	-	-
15	Mesa de esquina 0.50 x 0.60	32.00	UD.	6,895.92	220,669.44	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Mesa de centro 0.60 x 1.20	17.00	UD.	13,593.60	231,091.20	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Armario bajo con puertas (Para impresoras)	29.00	UD.	5,702.76	165,380.04	-	-	-	-	11,800.00	342,200.00	5,156.90	149,549.90
18	Mueble para baño	1.00	UD.	13,908.00	13,908.00	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Taburete para desayunador	120.00	UD.	5,000.00	600,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Puestos de trabajo 0.60 x 1.40 mts	544.00	UD.	23,789.22	12,941,338.29	25,960.00	14,122,240.00	-	-	-	-	22,370.35	12,169,460
21	Puestos de trabajo 0.60 x 1.20 mts	19.00	UD.	21,895.58	416,016.00	29,500.00	560,500.00	-	-	-	-	22,370.35	425,036.50
22	Puestos de trabajo 0.60 x 2.00 mts	6.00	UD.	37,625.95	225,755.71	-	-	-	-	-	-	14,841.97	89,051.82
23	Mesa de reuniones de 8 sillas	26.00	UD.	18,695.16	486,074.16	-	-	-	-	-	-	14,292.75	371,611.50
24	Mesa cuadrada de 4 sillas	1.00	UD.	24,632.40	24,632.40	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Mesa redonda	18.00	UD.	8,895.31	160,115.62	-	-	-	-	-	-	5,825.96	104,867.15
26	Mesa rectangular comedor	13.00	UD.	5,808.00	75,504.00	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Mesa comedor redonda con tope de cristal	2.00	UD.	9,800.00	19,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Sillas bajas para comedores	68.00	UD.	6,289.50	427,686.00	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Sofá 1 plaza	21.00	UD.	27,674.30	581,160.38	-	-	-	-	-	-	17,051.00	358,071.00



[Handwritten signature]

PRESUPUESTO BASE										INVERSIONES KORALIA		COMERCIAL REGO		MUEBLES OMAR		FLOW	
No.	ARTICULOS	CANT.	UD	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
30	Sofá 2 plazas	32.00	UD.	40,898.33	1,308,746.50									23,069.00			738,208.00
31	Sofá 3 plazas	19.00	UD.	52,786.80	1,002,949.20									25,075.00			476,425.00
32	Libreros altos	85.00	UD.	12,468.00	1,059,780.00									15,912.30			1,352,545.00
33	Libreros bajos	12.00	UD.	7,200.00	86,400.00												
34	Sillas de espera (Bancada 3 plazas)	3.00	UD.	13,762.10	41,286.31	14,750.00	44,250.00							7,799.51			23,398.52
35	Sillas de espera (Bancada 4 plazas)	1.00	UD.	17,312.02	17,312.02	17,110.00	17,110.00							9,488.09			9,488.09
36	Trameras 0.40 x 0.90 mts	14.00	UD.	7,359.00	103,026.00	8,260.00	115,640.00							5,989.68			83,855.52
37	Trameras 0.40 x 1.00 mts	2.00	UD.	8,601.60	17,203.20	8,850.00	17,700.00										
38	Trameras 0.60 x 1.20 mts	91.00	UD.	20,091.60	1,828,335.60	21,830.00	1,986,530.00	16,549.51	1,506,005.57								
39	Trameras 0.60 x 1.50 mts	19.00	UD.	22,534.20	428,149.80	23,954.00	455,126.00	18,608.61	353,563.62								
40	Trameras 0.60 x 1.80 mts	1.00	UD.	25,287.00	25,287.00	27,376.00	27,376.00	19,145.51	19,145.51								
41	Mesa de trabajo 0.90 x 1.60 mts	5.00	UD.	24,441.58	122,207.88												
42	Mesa de 1.00 x 0.90 mts	6.00	UD.	20,250.00	121,500.00												
43	Mesa de 1.20 x 2.50 mts	3.00	UD.	42,361.41	127,084.23												
TOTAL LOTE II																	
TOTAL GENERAL					52,096,224.75		31,727,981.60	21,267,285.92	22,726,667.84								28,067,010.00
TOTAL ITEMS RECOMENDADOS					79,502,828.75		41,829,371.60	21,432,923.59	26,670,806.34								29,768,450.00
							12,624,202.00	2,236,448.81	24,111,341.50								15,100,640.00

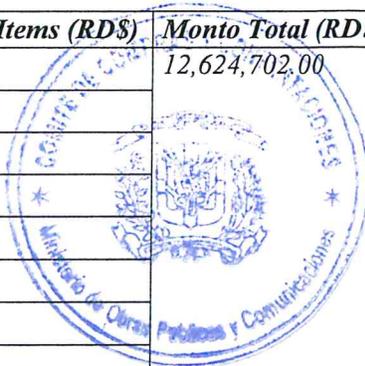


Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located at the bottom right of the page.

RESULTADOS:

Listado de los oferentes en orden ascendente del valor de las ofertas económicas según los ítems recomendados para adjudicación:

#	Oferente	Lote	Items	Montos Ofertados por Items (RD\$)	Monto Total (RD\$)
1	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	1	1	5,127,100.00	12,624,702.00
			2	307,980.00	
			7	811,250.00	
			17	708,000.00	
		2	6	1,053,740.00	
			7	1,085,600.00	
			11	584,100.00	
			12	283,200.00	
			34	44,250.00	
			35	17,110.00	
			36	115,640.00	
			37	17,700.00	
			38	1,986,530.00	
			39	455,126.00	
40	27,376.00				
2	COMERCIAL REGO, S.R.L.	2	3	2,236,448.81	2,236,448.81
3	MUEBLES OMAR, S.A.	1	5	3,302,218.50	24,111,341.50
			9	641,920.00	
		2	1	1,474,410.00	
			2	13,271,224.00	
			4	4,543,660.80	
			5	30,564.36	
			8	42,734.88	
			13	475,984.86	
14	328,624.10				
4	FLOW, S.R.L.	1	16	169,495.20	15,100,644.92
			17	149,549.96	
		2	20	12,169,468.01	
			21	425,036.57	
			23	371,611.50	
			25	104,867.19	
			29	358,071.00	
			32	1,352,545.50	



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. P. ...' with a large flourish.

ITEMS DESIERTOS

Lote 1: 3,4,6,8,10,11,12,13,14 y 15

Lote 2: 9,10,15,16,18,19,22,24,26,27,28,30,31,33,41,42 y 43

RESULTA: Que finalmente, los peritos en el referido informe rectificativo de evaluación de ofertas económicas, recomendaron la corrección en los montos de adjudicación de la siguiente manera:

1.- INVERSIONES KORALIA, S.R.L.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para los **ÍTEMS DEL LOTE I: 1, 2, 7 y 17** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 6, 7, 11, 12, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40** la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **INVERSIONES KORALIA, S.R.L.** por valor de **RDS\$12,624,702.00** (doce millones seiscientos veinticuatro mil setecientos dos con 00/100 pesos dominicanos). Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEMS DEL LOTE I: 3, 9 y 16** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 1, 4, 10, 22 y 23** por los siguientes motivos:

INVERSIONES KORALIA, S.R.L.		
LOTE	ITEM	OBSERVACION ITEMS NO HABILITADOS
1	3	El articulo ofertado no tiene ruedas para cumplir con el requerimiento
	9	No subsanaron lo solicitado para este ítem
	16	Ofertaron archivo de 3 cajones y lo requerido eran 4 cajones
2	1	Silla ofertada con espaldar en piel y se requirió en malla
	4	No subsanaron lo solicitado para este ítem
	10	No subsanaron lo solicitado para este ítem
	22	El oferente no presenta articulo a suministrar, solo imagen de referencia dada por el MOPC
	23	Oferto mesa ovalada y se requirió mesa rectangular

2.- COMERCIAL REGO, S.R.L

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **ÍTEM 3 DEL LOTE II** la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **COMERCIAL REGO, S.R.L.** por valor de **RDS\$2,236,448.81** (dos millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 81/100 pesos dominicanos). Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEMS DEL LOTE I: 5, 7 y 9** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 4, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 29, 28, 32, 34, 35, 36 y 37** por los siguientes motivos:

COMERCIAL REGO, S.R.L.		
LOTE	ITEM	OBSERVACION ITEMS NO HABILITADOS
1	5	Artículo no cumple con cabecera tapizada en bi-piel, oferto en malla
	7	Artículo no cumple con cabecera tapizada en bi-piel, oferto articulo sin cabecera
	9	No cumple con las características de los brazos: apoya brazos de altura y ángulo ajustable
2	4	El artículo no cumple con la garantía requerida y no especifica marca ni modelo
	5	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	6	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019

COMERCIAL REGO, S.R.L.		
LOTE	ITEM	OBSERVACION ITEMS NO HABILITADOS
	7	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	10	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	13	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	14	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	15	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	16	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	17	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	19	Se requirió chapa de madera encolada y laminada y se oferto asiento plástico
	28	Se requirió chapa de madera encolada y laminada y se oferto asiento plástico
	32	Las dimensiones del articulo requeridas fueron 0.80 x 2.37m y se oferto 0.80 x 1.00m
	34	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	35	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	36	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	37	No subsanó marca y modelo del articulo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019

3.- MUEBLES OMAR, S.A.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para los **ÍTEM DEL LOTE I: 5 y 9** y los **ÍTEM DEL LOTE II: 1, 2, 4, 5, 8, 13 y 14** la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **MUEBLES OMAR, S.A.** por valor de **RDS\$24,111,341.50** (veinticuatro millones ciento once mil trescientos cuarenta y uno con 50/100 pesos dominicanos). Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEM 7 DEL LOTE I** por el siguiente motivo: La silla ofertada como silla de visita tiene ruedas y el mobiliario para estos fines debe ser fijo.

4.- FLOW, S.R.L.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **ÍTEM DEL LOTE I: 16** y los **ÍTEM DEL LOTE II: 17, 20, 21, 23, 25, 29 y 32** la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **FLOW, S.R.L.** por valor de **RDS\$15,100,644.92** (quince millones cien mil seiscientos cuarenta y cuatro con 92/100 pesos dominicanos). Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEM DEL LOTE I: 1, 10, 13, 14 y 17** por los siguientes motivos:

FLOW, S.R.L.		
LOTE	ITEM	OBSERVACION ITEMS NO HABILITADOS
1	1	No cumple con las dimensiones requeridas
	10	No cumple con las dimensiones requeridas
	13	No cumplen con el material requerido
	14	No cumplen con el material requerido
	17	No cumple con las dimensiones requeridas

Nota aclaratoria: Acorde a las especificaciones, entendemos que el precio de la oferta más económica no se corresponde con lo solicitado para los **ÍTEM DEL LOTE I: 2, 5, 6, 9, 10, 15 y 16** y los **ÍTEM DEL LOTE II: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 22, 34, 35, 36, 38, 39 y 40**, conforme vemos la referencia de precios en el listado base, y que tanto como las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y los precios era información disponible para todos los oferentes en el portal. En la mayoría de los casos la diferencia de las ofertas presentadas oscila entre un 40 y un 85 por ciento por debajo del presupuesto base.

COMPROBACIÓN DE MONTOS OFERTADOS POR ÍTEMS

Leyenda:

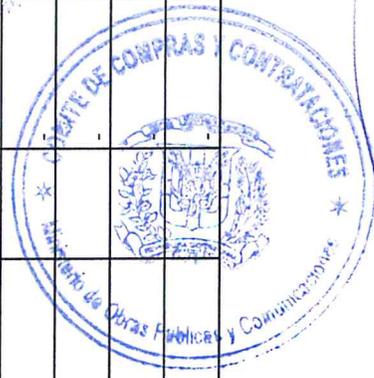
Amarillo: Oferente recomendado por ítem.

PRESUPUESTO BASE													
No.	ARTICULOS	CANT.	UD	P.U.	TOTAL	INVERSIONES KORALIA		COMERCIAL REGO		MUEBLES OMAR		FLOW	
						P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
LOTE I													
1	Puestos de trabajo	110.00	UD.	77,840.00	8,562,400.00	46,610.00	5,127,100.00		0.00		0.00		0.00
2	Credenza	18.00	UD.	17,200.00	309,600.00	17,110.00	307,980.00		0.00		0.00	4,340.04	78,120.72
3	Mesa de conferencia	10.00	UD.	34,930.00	349,300.00		0.00		0.00		0.00		0.00
4	Mesa de reunion	1.00	UD.	53,480.00	53,480.00		0.00		0.00		0.00		0.00
5	Silla Gerencial	175.00	UD.	27,412.50	4,797,187.50	14,160.00	2,478,000.00		0.00	18,869.82	3,302,218.50	5,140.97	899,669.75
6	Eseritorio despacho	11.00	UD.	34,930.00	384,230.00		0.00		0.00		0.00	18,540.75	203,948.25
7	Silla de visita	55.00	UD.	24,735.00	1,360,425.00	14,750.00	811,250.00		0.00		0.00	3,097.50	170,362.50
8	Escritorios enfrentados	45.00	UD.	97,132.00	4,370,940.00		0.00		0.00		0.00		0.00
9	Silla Ejecutiva	34.00	UD.	27,412.50	932,025.00		0.00		0.00	18,880.00	641,920.00	5,140.97	174,792.98
10	Modulo Individual	54.00	UD.	89,530.00	4,834,620.00	12,390.00	669,060.00		0.00		0.00		0.00
11	Mesa Lateral	1.00	UD.	10,700.00	10,700.00		0.00		0.00		0.00		0.00
12	Mesa central	1.00	UD.	12,750.00	12,750.00		0.00		0.00		0.00		0.00
13	Sofá1 Plaza	1.00	UD.	154,275.00	154,275.00		0.00		0.00		0.00		0.00
14	Sofa 3 Plazas	1.00	UD.	263,032.50	263,032.50		0.00		0.00		0.00		0.00
15	Escritorio sin lateral	1.00	UD.	30,375.00	30,375.00		0.00		0.00	9,171.67	9,171.67		0.00
16	Archivos	24.00	UD.	10,750.00	258,000.00		0.00		156,468.00	6,519.50	156,468.00	5,044.50	5,044.50
17	Cubiculo de esquina	8.00	UD.	90,408.00	723,264.00	88,500.00	708,000.00		0.00		0.00	7,062.30	169,495.20
TOTAL LOTE I													

PRESUPUESTO BASE													
No.	ARTICULOS	CANT.	UD	P.U.	TOTAL	INVERSIONES KORALIA		COMERCIAL REGO		MUEBLES OMAR		FLOW	
						P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
TOTAL LOTE I													
					27,406,604.00		10,101,390.00		3,165,639.67		3,944,138.50		1,701,433.90

LOTE II

1	Sillón ejecutivo	98.00	UD.	16,647.91	1,631,495.38			16,637.76	1,630,500.87	15,045.00	1,474,410.00	7,025.13	688,462.74
2	Sillón gerencial	907.00	UD.	16,252.85	14,741,333.14	9,982.80	9,054,399.60	16,432.68	14,904,440.76	14,632.00	13,271,224.00	6,822.47	6,187,975.76
3	Butaca de visita	171.00	UD.	14,267.62	2,439,762.34	13,570.00	2,320,470.00	13,078.65	2,236,448.81	10,030.00	1,715,130.00	3,221.40	550,859.40
4	Archivo	764.00	UD.	7,684.63	5,871,058.85	7,316.00	5,589,424.00			5,947.20	4,543,660.80	4,329.42	3,307,676.88
5	Mesa de trabajo 0.60 x 1.40 mts	3.00	UD.	12,956.40	38,869.20					10,188.12	30,564.36	6,056.94	18,170.82
6	Escritorio con lateral 0.70x1.60 mts	47.00	UD.	21,115.39	992,423.42	22,420.00	1,053,740.00			10,683.72	502,134.84	8,786.28	412,955.16
7	Escritorio con lateral 0.80x1.80 mts	46.00	UD.	22,372.80	1,029,148.80	23,600.00	1,085,600.00					9,306.66	428,106.36
8	Escritorio sin lateral 0.70x1.60 mts	4.00	UD.	14,603.21	58,412.83					10,683.72	42,734.88	6,330.41	25,321.62
9	Escritorio sin lateral 0.80x1.80 mts	14.00	UD.	15,860.62	222,048.62							6,850.79	95,910.99
10	Counter modular sencillo	13.00	UD.	35,400.00	460,200.00								
11	Counter modular doble	11.00	UD.	53,100.00	584,100.00	53,100.00	584,100.00	37,994.64	417,941.07				
12	Counter modular triple	4.00	UD.	70,800.00	283,200.00	70,800.00	283,200.00	49,809.92	199,239.70				
13	Credenza 0.40 x 1.50	39.00	UD.	13,978.75	545,171.33					12,204.74	475,984.86		
14	Credenza 0.40 x 1.10	35.00	UD.	9,165.77	320,801.88					9,389.26	328,624.10		
15	Mesa de esquina 0.50 x 0.60 mts	32.00	UD.	6,895.92	220,669.44								
16	Mesa de centro 0.60 x 1.20 mts	17.00	UD.	13,593.60	231,091.20								



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PRESUPUESTO BASE				INVERSIONES KORALLIA		COMERCIAL REGO		MUEBLES OMAR		FLOW	
No.	ARTICULOS	CANT.	UD.	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
17	Armario bajo con puertas (Para impresoras)	29.00	UD.	5,702.76	165,380.04	-	-	11,800.00	342,200.00	5,156.90	149,549.96
18	Mueble para baño	1.00	UD.	13,908.00	-	-	-	-	-	-	-
19	Taburete para desayunador	120.00	UD.	5,000.00	600,000.00	-	-	-	-	-	-
20	Puestos de trabajo 0.60 x 1.40 mts	544.00	UD.	23,789.22	12,941,338.29	25,960.00	14,122,240.00	-	-	22,370.35	12,169,468.01
21	Puestos de trabajo 0.60 x 1.20 mts	19.00	UD.	21,895.58	416,016.00	29,500.00	560,500.00	-	-	22,370.35	425,036.57
22	Puestos de trabajo 0.60 x 2.00 mts	6.00	UD.	37,625.95	225,755.71	-	-	-	-	14,841.97	89,051.82
23	Mesa de reuniones de 8 sillas	26.00	UD.	18,695.16	486,074.16	-	-	-	-	14,292.75	371,611.50
24	Mesa cuadrada de 4 sillas	1.00	UD.	24,632.40	24,632.40	-	-	-	-	-	-
25	Mesa redonda	18.00	UD.	8,895.31	160,115.62	-	-	-	-	5,825.96	104,867.19
26	Mesa comedor rectangulares	13.00	UD.	5,808.00	75,504.00	-	-	-	-	-	-
27	Mesa comedor redonda con tope de cristal	2.00	UD.	9,800.00	19,600.00	-	-	-	-	-	-
28	Sillas bajas para comedores	68.00	UD.	6,289.50	427,686.00	-	-	-	-	-	-
29	Sofá 1 plaza	21.00	UD.	27,674.30	581,160.38	-	-	-	-	17,051.00	358,071.00
30	Sofá 2 plazas	32.00	UD.	40,898.33	1,308,746.50	-	-	-	-	23,069.00	738,208.00
31	Sofá 3 plazas	19.00	UD.	52,786.80	1,002,949.20	-	-	-	-	25,075.00	476,425.00
32	Libreros altos	85.00	UD.	12,468.00	1,059,780.00	-	-	-	-	15,912.30	1,352,543.50
33	Libreros bajos	12.00	UD.	7,200.00	86,400.00	-	-	-	-	-	-



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a smaller one, located at the bottom right of the page.

PRESUPUESTO BASE										INVERSIONES KORALIA		COMERCIAL REGO		MUEBLES OMAR		FLOW	
No.	ARTICULOS	CANT.	UD.	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
34	Sillas de espera (Bancada 3 plazas)	3.00	UD.	13,762.10	41,286.31	14,750.00	44,250.00	-	-	-	-	7,799.51	23,398.52	-	-	-	-
35	Sillas de espera (Bancada 4 plazas)	1.00	UD.	17,312.02	17,312.02	17,110.00	17,110.00	-	-	-	-	9,488.09	9,488.09	-	-	-	-
36	Trameras 0.40 x 0.90 mts	14.00	UD.	7,359.00	103,026.00	8,260.00	115,640.00	-	-	-	-	5,989.68	83,855.52	-	-	-	-
37	Trameras 0.40 x 1.00 mts	2.00	UD.	8,601.60	17,203.20	8,850.00	17,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	Trameras 0.60 x 1.20 mts	91.00	UD.	20,091.60	1,828,335.60	21,830.00	1,986,530.00	16,549.51	1,506,005.57	-	-	-	-	-	-	-	-
39	Trameras 0.60 x 1.50 mts	19.00	UD.	22,534.20	428,149.80	23,954.00	455,126.00	18,608.61	353,563.62	-	-	-	-	-	-	-	-
40	Trameras 0.60 x 1.80 mts	1.00	UD.	25,287.00	25,287.00	27,376.00	27,376.00	19,145.51	19,145.51	-	-	-	-	-	-	-	-
41	Mesa de trabajo 0.90 x 1.60 mts	5.00	UD.	24,441.58	122,207.88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	Mesa de 1.00 x 0.90 mts	6.00	UD.	20,250.00	121,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
43	Mesa de 1.20 x 2.50 mts	3.00	UD.	42,361.41	127,084.23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL LOTE II					52,096,224.75	31,727,981.60	21,267,285.92	22,726,667.84	28,067,016.39								
TOTAL GENERAL					79,502,828.75	41,829,371.60	21,432,925.59	26,670,806.34	29,768,450.29								
TOTAL ITEMS RECOMENDADOS					12,624,702.00	2,236,448.81	24,111,341.50	15,100,644.92									



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a smaller one below it.

RESULTA: Que, luego de que los peritos presentaran la segunda rectificativa de su informe económico en virtud del cual se elaboró el acta de adjudicación No. 12/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, procede que este Comité verifique y apruebe, si procede, el nuevo informe que contiene las rectificativas de los montos adjudicados, de acuerdo a como se indica a continuación:

1.- INVERSIONES KORALIA, S.R.L.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para los

ÍTEMS DEL LOTE I: 1, 2, 7 y 17 y los ÍTEMS DEL LOTE II: 4,6, 7, 11, 12, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 la adjudicación a la oferta presentada por el oferente INVERSIONES KORALIA, S.R.L. por valor de

RD\$18,214,126.00 (dieciocho millones doscientos catorce mil ciento veintiséis con 00/100 pesos dominicanos). Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEMS DEL LOTE I: 3, 9 y 16 y los ÍTEMS DEL LOTE II: 1, 4, 10, 22 y 23 por los siguientes motivos:**

INVERSIONES KORALIA, S.R.L.		
LOTE	ITE M	OBSERVACION ITEMS NO HABILITADOS
1	3	El articulo ofertado no tiene ruedas para cumplir con el requerimiento
	9	No subsanaron lo solicitado para este ítem
	16	Ofertaron archivo de 3 cajones y lo requerido eran 4 cajones
2	1	Silla ofertada con espaldar en piel y se requirió en malla
	10	No subsanaron lo solicitado para este ítem
	22	El oferente no presenta articulo a suministrar, sólo imagen de referencia dada por el MOPC
	23	Oferto mesa ovalada y se requirió mesa rectangular

Sin embargo, considerando que lo ofertado por Inversiones Koralia en el ítem 2, Lote 4, quedaba en un segundo lugar, que está dentro del rango de precios previsto por la institución y vista la comunicación recibida por el Oferente Muebles Omar, la comisión de peritos acepta la oferta de Inversiones Koralia para este ítem.

2.- COMERCIAL REGO, S.R.L

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **ÍTEM 3 DEL LOTE II** la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **COMERCIAL REGO, S.R.L.** por valor de **RD\$2,236,448.81 (dos millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 81/100 pesos dominicanos).** Conforme a lo concluido

en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEMS DEL LOTE I: 5, 7 y 9** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 4, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 32, 34, 35, 36 y 37** por los siguientes motivos:

COMERCIAL REGO, S.R.L.		
LOTE	ITEM	OBSERVACION ITEMS NO HABILITADOS
1	5	Artículo no cumple con cabecera tapizada en bi-piel, oferto en malla
	7	Artículo no cumple con cabecera tapizada en bi-piel, oferto artículo sin cabecera
	9	No cumple con las características de los brazos: apoya brazos de altura y ángulo ajustable
2	4	El artículo no cumple con la garantía requerida y no especifica marca ni modelo
	5	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	6	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	7	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	10	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	13	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	14	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	15	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	16	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	17	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	19	Se requirió chapa de madera encolada y laminada y se oferto asiento plástico
	28	Se requirió chapa de madera encolada y laminada y se oferto asiento plástico
	32	Las dimensiones del artículo requeridas fueron 0.80 x 2.37m y se oferto 0.80 x 1.00m.
	34	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
35	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019	
36	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019	
37	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019	

3.- MUEBLES OMAR, S.A.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para los

ÍTEMS DEL LOTE I: 5 y 9 y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 1, 2, 5, 8, 13 y 14** la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **MUEBLES OMAR, S.A.** por valor de **RD\$19,567,680.70** (diecinueve millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta con 70/100 pesos dominicanos). Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEM 7 DEL LOTE I** por el siguiente motivo: La silla ofertada como silla de visita tiene ruedas y el mobiliario para estos fines debe ser fijo.

4.- FLOW, S.R.L.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **ÍTEM DEL LOTE I: 16** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 17, 20, 21, 23, 25, 29 y 32** la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **FLOW, S.R.L.** por valor de **RD\$15,100,644.92** (quince millones cien mil seiscientos cuarenta y cuatro con 92/100 pesos dominicanos). Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEMS DEL LOTE I: 1, 10, 13, 14 y 17** por los siguientes motivos:

FLOW, S.R.L.		
LOTE	ITEM	OBSERVACION ITEMS NO HABILITADOS
I	1	No cumple con las dimensiones requeridas
	10	No cumple con las dimensiones requeridas
	13	No cumplen con el material requerido
	14	No cumplen con el material requerido
	17	No cumple con las dimensiones requeridas

Nota aclaratoria: Acorde a las especificaciones, entendemos que el precio de la oferta más económica no se

corresponde con lo solicitado para los **ÍTEM DEL LOTE I: 2, 5, 6, 9, 10, 15 y 16** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 22, 34, 35, 36, 38, 39 y 40**, conforme vemos la referencia de precios en el listado base, y que tanto como las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y los precios era información disponible para todos los oferentes en el portal. En la mayoría de los casos la diferencia de las ofertas presentadas oscila entre un 40 y un 85 por ciento por debajo del presupuesto base.

Estas recomendaciones se basan en la evaluación del presupuesto base presentado y publicado por el Ministerio de Obras Públicas para el proceso MOPC-CCC-LPN-2018-0023, y habiendo revisado los requisitos y las condiciones de la oferta en cuanto a calidad, garantía y durabilidad, los peritos evaluadores recomendamos la adjudicación de estos ítems a pesar de no ser la oferta más económica en algunos casos.

CONSIDERANDO: Que, en cuanto al Comité de Compras y Contrataciones, el artículo 47 del referido reglamento refiere que: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al numeral 4 del artículo 3 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo, establece que: “Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática”.



CONSIDERANDO: Que, en ese orden, de acuerdo al numeral 6 del artículo 3 de la Ley No. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo, se indica que: *“Principio de eficacia: En cuya virtud en los procedimientos administrativos las autoridades removerán de oficio los obstáculos puramente formales (...)”*

CONSIDERANDO: Que de conformidad al párrafo I del artículo 46 de la Ley No. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo, establece que: *“También podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos, de oficio o a instancia de los interesados, dejando constancia escrita de las rectificaciones efectuadas”.*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: El acta de adjudicación No. 12/2019, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de fecha 17 de mayo de 2019.

VISTA: La notificación de adjudicación realizada vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 21 de mayo de 2019.

VISTA: La comunicación de reconsideración de adjudicación presentada por la razón social Comercial Rego, S.R.L., el 22 de mayo de 2019

VISTA: El Acto de Alguacil No. 604-2019, de fecha 24 de junio de 2019, presentado a la Dirección Jurídica por la razón social Inversiones Koralía, S.R.L.

VISTA: El correo electrónico enviado a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones por la razón social Inversiones Koralía, S.R.L el 08 de julio de 2019, reiterando oposición a la modificación del contrato.

VISTA: La notificación de revisión de adjudicación realizada vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 08 de julio de 2019 a la parte interesada.

VISTA: La comunicación solicitando la entrega de la reclamación u observación realizada por otro oferente, presentada por la razón social Omar Muebles, S.R.L., el 10 de julio de 2019.

VISTA: La comunicación presentada por la razón social Omar Muebles, S.R.L., de fecha 23 de julio de 2019.

VISTA: La comunicación presentada por la razón social Comercial Rego, S.R.L, de fecha 25 de julio de 2019.

VISTO: El informe rectificativo de evaluación de ofertas económicas, de fecha 11 de julio de 2019.



VISTO: El segundo informe rectificativo de evaluación de ofertas económicas, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 01 de octubre de 2019.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, actualizado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de año 2006 y el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ACOGE las recomendaciones del segundo informe rectificativo elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 01 de octubre de 2019; y en consecuencia, **RECTIFICA** los montos en las adjudicaciones realizadas mediante Acto Administrativo No. 12/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, conforme se describe a continuación:

#	Oferente	Lote	Items	Montos Ofertados por Items (RD\$)	Monto Total (RD\$)
1	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	1	1	5,127,100.00	18,214,126.00
			2	307,980.00	
			7	811,250.00	
			17	708,000.00	
		2	4	5,589,424.00	
			6	1,053,740.00	
			7	1,085,600.00	
			11	584,100.00	
			12	283,200.00	
			34	44,250.00	
			35	17,110.00	
			36	115,640.00	
			37	17,700.00	
			38	1,986,530.00	
39	455,126.00				

			40	27,376.00	
2	COMERCIAL REGO, S.R.L.	2	3	2,236,448.81	2,236,448.81
3	MUEBLES OMAR, S.A.	1	5	3,302,218.50	19,567,680.70
			9	641,920.00	
		2	1	1,474,410.00	
			2	13,271,224.00	
			5	30,564.36	
			8	42,734.88	
			13	475,984.86	
			14	328,624.10	
4	FLOW, S.R.L.	1	16	169,495.20	15,100,644.92
			2	17	
		20		12,169,468.01	
		21		425,036.57	
		23		371,611.50	
		25		104,867.19	
		29		358,071.00	
		32	1,352,545.50		

SEGUNDO: RECTIFICA la declaratoria de desierto los ítems de los lotes indicados a continuación, toda vez que los oferentes no cumplieron con las especificaciones técnicas o no fueron ofertadas por éstos, en función a las disposiciones legales del artículo 24 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, y actuar en función al procedimiento determinado para tales fines, a saber:

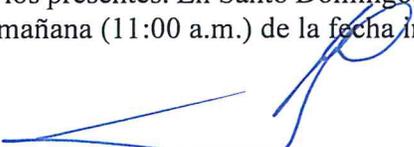
ITEMS DESIERTOS
Lote 1: 3,4,6,8,10,11,12,13,14 y 15
Lote 2: 9,10,15,16,18,19,22,24,26,27,28,30,31,33,41,42 y 43

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la presente acta rectificativa de adjudicación y declaratoria de desierto a las partes interesadas, para conocimiento.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la presente acta rectificativa de adjudicación a la Dirección Jurídica y Dirección Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para conocimiento y fines de lugar.

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la remisión de la presente acta rectificativa a la Oficina de Acceso a la Información para que sea cargado en el portal web de la institución www.mopc.gob.do; así como proceder con la publicación en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



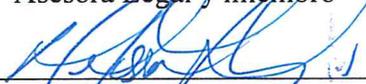
Lic. Patria Taveras García
Directora de Gabinete
Presidenta designada del Comité



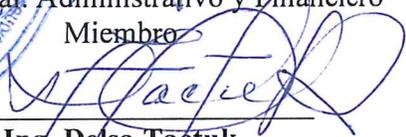
Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

